

MATRÍCULA CURSO 2017- 2018

FACULTAD DE BELLAS ARTES

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES (RD 99/2011)

* Dirección electrónica UCM:

Los estudiantes obtendrán la dirección electrónica de UCM que da acceso, como usuario, a los servicios académicos y administrativos online de la Universidad. La dirección electrónica habilitada tendrá vigencia indefinida.

Esta dirección proporciona al estudiante un buzón electrónico seguro en el cual recibirá todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad.

* Plazos de matrícula (estudiantes de nuevo ingreso y admitidos en cursos anteriores): del 17 al 27 de octubre de 2017

En el curso académico 2017/2018 sólo podrán matricularse los doctorandos admitidos en programas del Real Decreto 99/2011 que cumplan los requisitos exigidos para formalizar la matrícula.

Los estudiantes de nuevo ingreso que no formalicen su matrícula en el plazo anterior, perderán la plaza adjudicada.

* Formalización de la matrícula:

La solicitud de matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica, con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad

www.ucm.es → **Gestión Académica** → **Acceso a Gea**

Sólo en caso de imposibilidad de hacerla por internet, se hará de forma presencial en Secretaría de Alumnos, presentando el [impreso](#) de matrícula presencial.

* Documentación: TODOS LOS ALUMNOS deberán presentar en Secretaría de Alumnos de la Facultad de Bellas Artes, antes del 30 de noviembre:

- Resguardo firmado por el estudiante de la solicitud de matrícula presentada electrónicamente.
- Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula, si aquella no ha sido entregada con anterioridad (**Mandato SEPA**).

Los alumnos cuyo importe de matrícula sea inferior a 350 € no podrán domiciliar los pagos de la misma.

- DNI o NIE. En el caso de estudiantes extranjeros a los que no sea de aplicación el régimen comunitario se admitirá, con carácter provisional, el pasaporte como documento identificativo.

- Una fotografía reciente en color del rostro del estudiante, tamaño carnet (32x26 mm) con el nombre, apellidos y DIN o NIE al dorso.

e) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos. Se entregará fotocopia compulsada o el original y la fotocopia para su cotejo en la Secretaría del Centro.

A efectos de exención en el pago de la matrícula en estudios oficiales del curso 2017-2018, tendrán validez las que puedan acreditarse en el momento de realizar el trámite de matrícula.

ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:

Además de la documentación anterior, los doctorandos admitidos en el curso 2017-2018, deberán presentar en la Secretaría de Alumnos del Centro, **durante el plazo de matrícula** o antes del **30 de noviembre de 2017, original y fotocopia**, según proceda:

- Resguardos del abono de la expedición o los títulos universitarios con los que han accedido a los estudios de doctorado (**títulos de Grado/Licenciado y Máster Oficial, Diploma de Estudios Avanzados, etc...**) si se obtuvieron en un Centro diferente a la Facultad de Bellas Artes de esta Universidad.
- Si los títulos universitarios que dan acceso al doctorado hubiesen sido expedidos por una institución extranjera de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, deberán presentar los documentos traducidos al castellano por un traductor jurado.
- En el caso de las admisiones cuyo título de acceso es de estudios extranjeros ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, deberá presentarse la credencial de homologación/declaración de equivalencia expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o la autorización de acceso emitida por la UCM para cursar estudios de doctorado.